

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200007100
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO:	CARLOS ANDRES GÓMEZ CHACÓN

Teniendo en cuenta que le fue enviada comunicación al demandado a la dirección física aportada para efectos de notificación y en ella se le informa que se trata de aviso judicial conforme a los parámetros del artículo 292 C.G. Del P., pero no antecede la comunicación de que trata el artículo 291 Ibídem, no se pueden tener por cumplidos los presupuestos de la mencionada normativa, en consecuencia, no se tiene cuenta la documental aportada.

Se requiere a ala actora para que tramite la notificación en debida forma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a horizontal line, positioned above a solid horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ